

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES, BASES TECNICAS Y
AUTORIZA LICITACION PRIVADA QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 613

MELIPILLA, 13 FEB. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Privada "Reposición Edificio Consistorial Municipalidad de Melipilla";
- c) El Memo N° 105, de fecha 13 de febrero de 2014, del Director de SECPLA;
- d) El Acuerdo N° 0640, de fecha 13 de febrero de 2015, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla, que Autoriza la Licitación Privada;
- e) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Privada "**Reposición Edificio Consistorial Municipalidad de Melipilla**".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Privada "**Reposición Edificio Consistorial Municipalidad de Melipilla**", de acuerdo al siguiente cronograma:

- Publicación en el Portal Chile Compra: El día 13 de febrero de 2015.
- Consultas: desde la Publicación hasta el 19 de febrero de 2015, a través del Portal Chilecompra, hasta las 14:00 horas.
- Aclaraciones: las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 24 de febrero de 2014 a partir de las 16:00 horas.
- Visita a Terreno obligatoria: El día 18 de febrero de 2015, a las 11:00 horas.
- Cierre Electrónico: el día 05 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.
- Apertura Electrónica: el día 05 de marzo de 2015 a las 10:15 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

4.- Podrán participar en esta licitación las empresas señaladas en el Punto N° 8 del presente Decreto, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, Directora de Obras Municipales, Administrador Municipal, y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

MELIPILLA, 13 FEB. 2015

8.- Las Empresas que serán invitadas son las siguientes:

- **CONSTRUCTORA COSAL S.A.**
RUT: N° 94.557.000-8
Dirección: San Ignacio N° 274, Santiago
- **ALVAC DEL PACIFICO S.A.**
RUT: N° 76.215.883-3
Dirección: Nueva Costanera N° 2170, Providencia, Santiago
- **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GF CHILE LIMITADA**
RUT: N° 76.240.326-9
Dirección: Aníbal Pinto N° 372, Oficina 42, Concepción
- **PIXELS SpA**
RUT: N° 76.584.210-7
Dirección: Diagonal Oriente N° 1755, Ñuñoa
- **EMPRESA CONSTRUCTORA SANTA ELENA LIMITADA**
RUT: N° 79.530.680-3
Dirección: Av. Kennedy N° 9972, Vitacura, Santiago
- **CONSTRUCTORA GPR S.A.**
RUT: N° 96.649.660-6
Dirección: Andrés Bello N° 1877, Providencia, Santiago
- **TRANSPORTE Y EXCAVACIONES LTDA.**
RUT: N° 84.118.700-8
Dirección: Av. Del Valle N° 850, Huechuraba, Santiago.
- **CORSAN – CORVIAN CONSTRUCCIÓN S.A. AGENCIA CHILE**
RUT: N° 59.176.650-3
Dirección: La Concepción N° 266, Oficina 281, Providencia, Santiago

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/RPZ/MWS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA